



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.297 / 2010.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Arturo Silva Espergue, de fecha 17 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ARTURO ANDRES SILVA ESPERGUE**, chileno. Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en Calle para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSION DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**.
- 2° El plazo del presente contrato será desde el día **17 de Diciembre de 2010**, y será hasta el **30 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del Prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de \$ 11.111.- (once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.21.04.004.003.001**: denominado **"Actividades Municipales"**.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



★ **NICOLAS COX URREJOLA**
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / DA. 4297.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / DAS / SEC / JUR / pfc.